

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander

Demandante: Patricia Yaneth Caballero Trujillo
Demandado: Jorge Luis Sierra Vega

Radicado No.2020-00354

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Agréguese al proceso La comunicación procedente de la oficina de nómina de la Armada Nacional, informando que el demandado señor JORGE LUIS SIERRA VEGA identificado con CC N° 80.760.550, no se encuentra vinculado con esa entidad. Se observa por parte de este Operador Judicial, que por error humano se colocó un número de identificación errado, siendo el correcto el N° 80.750.550, por lo anterior, en aras de proteger los derechos de la parte demandante, se ordena rehacer un nuevo oficio, corrigiendo el yerro presentado.

Teniendo en cuenta que se allegaron los dos registros civiles faltantes, en el cual se demuestra la existencia de dos hijos más a cargo del demandado, y en aplicación del principio de igualdad de los hijos ante la ley, en virtud del interés superior de los niños, niñas y adolescentes, por tratarse del derecho a los alimentos que les asiste a los menores, cuya satisfacción debe garantizar por mandato constitucional y legal, procederá a modificar el monto de la cuota de la menore L.J.S.C., estableciéndose en la suma equivalente al 12,5% de los ingresos que percibe el señor JORGE LUIS SIERRA MORENO, luego de las deducciones de Ley, como miembro activo del Ejército Nacional.

Por secretaria hágase el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE

El juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA